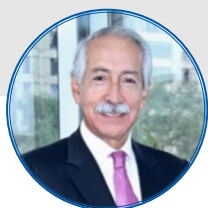


EVASIÓN TRIBUTARIA EN RENTAS DE TRABAJO SUPERA LOS S/2.000 MILLONES

En 12 regiones del país, el incumplimiento del pago de impuestos de trabajadores estaría por encima del 80% por la alta informalidad.





Dr. César Peñaranda Castañeda

Director ejecutivo
 Instituto de Economía y Desarrollo
 Empresarial - CCL
 cpenaranda@camaralima.org.pe

La recaudación tributaria en términos reales aumentó 13,8% en el 2018 luego de tres años consecutivos de caídas de -8,6% (2015), -4,4% (2016) y -1,3% (2017). Según explica el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en su Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2020-2023, tal resultado se debe a las medidas contra la evasión y la elusión de impuestos, la sustitución de beneficios tributarios en la Amazonía y la adecuación de escalas del ISC a externalidades negativas, al lograr -por ejemplo- que lo recaudado por Impuesto a la Renta e IGV mejore en 11,8% y 9,6%, respectivamente. A esto hay que añadir el efecto estadístico al compararse con consecutivos resultados negativos en la recaudación.

Sin embargo, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima afirma que la marcada desaceleración económica en los dos primeros trimestres del año (2,4% y 1,2%) estarían diluyendo los efectos “de una sola vez” registrado por las medidas tributarias en el 2018. Así, los ingresos tributarios durante el presente año no muestran el mismo dinamismo, disminuyendo en julio (-2,6%) y agosto (-2,8%), marcando para el periodo enero-agosto un incremento en recaudación de apenas 2,7%. En los casos específicos del Impuesto a la Renta (IR) e IGV, los aumentos fueron de solo 1,9% y 2,4%,

respectivamente. Lo anotado, precisa el IEDEP, nos lleva al tema de la necesaria reforma tributaria integral y, en especial, de lograr incrementar la base tributaria para alcanzar de manera sostenida mayor recaudación. No se trata de grabar con mayores tasas a los contribuyentes (sean personas naturales o jurídicas) sino más bien de elevar el número de estos, de reducir y eventualmente eliminar la “informalidad tributaria”; es decir, el no pago de impuestos. Tomando en cuenta lo reducida que es la base tributaria, establecer una escala que conlleve el pago de al menos una tasa mínima de impuesto puede contribuir a crear conciencia en el contribuyente, más allá del objetivo recaudatorio.

ES CLAVE ELEVAR LA BASE TRIBUTARIA PARA NO SUBIR IMPUESTOS

La evasión y elusión tributaria afecta la recaudación de impuestos, dejándose de percibir alrededor del 36% del IGV y el 57% de Impuesto a la Renta, lo que sumaría alrededor del 4,8% del PBI.

En esa dirección, también es relevante analizar los gastos tributarios que se definen como los ingresos que el Estado deja de percibir como consecuencia de mecanismos que reducen la carga fiscal de un grupo particular de contribuyentes como parte de objetivos de política económica y social.

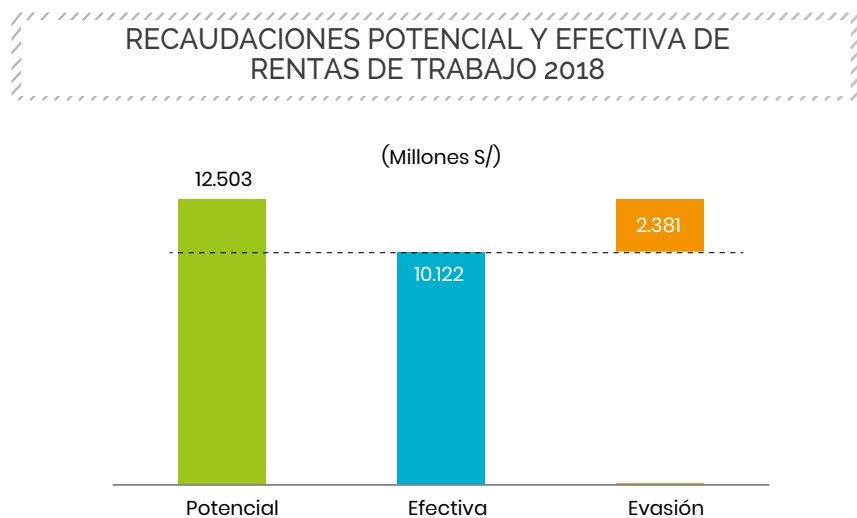
MARCO MACROECONÓMICO

Según el MMM 2020-2023, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) estima un gasto tributario potencial para el 2019 y 2020 de 2,13% y 2,01% del PBI, respectivamente.

Asimismo, se precisa que los ingresos del gobierno general para el 2020 crecerían 6,7% en términos reales, por la estabilización en los precios de los *commodities*, normalización de las devoluciones tributarias, políticas de administración tributaria y una recuperación en el crecimiento.

RECAUDACIÓN POTENCIAL

El IEDEP -con base en la ENAHO del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- estimó la



Fuente: INEI, SUNAT

Elaboración: IEDEP

recaudación tributaria potencial 2018 para las rentas de trabajo (dependiente e independiente) que cuantifica el nivel máximo que se podría recaudar de todos los trabajadores ocupados cuyos ingresos estén afectos al pago de impuestos. El primer paso fue calcular la renta bruta anual de cada trabajador sumando sus ingresos monetarios obtenidos tanto en sus ocupaciones como dependiente (renta de quinta) o independiente (renta de cuarta).

En segundo lugar, sobre este resultado se halló la renta neta anual bajo los siguientes escenarios: (i) si solo tuvo ingresos como dependiente se dedujo 7UIT; (ii) si solo tuvo ingresos como independiente se descontó un 20% y posteriormente se restó 7UIT; y, (iii) si tuvo ingresos por ambas fuentes se disminuyó 20% solo a los ingresos como independiente y posteriormente una sola reducción de 7UIT. Sobre este último resultado se identificó el monto afecto al pago de impuestos y se aplicó la tasa impositiva correspondiente a cinco tramos vigentes desde 2015.

Algunos aspectos metodológicos para la estimación fueron los siguientes: (i) se aplicó un factor de ajuste a los ingresos de los trabajadores en concordancia con el PBI según ingresos provisto en las cuentas nacionales debido a que estos suelen sub declararlos; (ii) no se consideraron las rentas de fuente extranjera; y, (iii) no se consideraron las regularizaciones y devoluciones para las rentas de trabajo por falta de datos.

EL 80% DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES OPERA DE MANERA INFORMAL

Se toma como referencia el estudio “Evasión tributaria en las rentas del trabajo: evidencia de la Encuesta Nacional de Hogares” elaborado por E. Lahura y publicado por el Banco

Central de Reserva (BCR).

Los resultados muestran que en el 2018 la recaudación tributaria potencial fue de S/ 12.503 millones, mientras que la recaudación efectiva alcanzó los S/ 10.122 millones, con lo cual se estima que la evasión tributaria para las rentas de trabajo habría sido hasta del 19%, monto estimado en S/ 2.381 millones.

A nivel de regiones se estiman que existen 12 de ellas donde la evasión por rentas de trabajo sería superior al 80% figurando Áncash, Moquegua, San Martín, Amazonas, Huánuco, Tumbes, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tacna, Lambayeque y Junín. Asimismo, en ocho regiones la evasión oscilaría entre 60% y 80% siendo las de Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, La Libertad, Apurímac, Piura, Puno y Cusco. Por su parte, en Ica la evasión sería entre 40% y 60% mientras que en Arequipa y Huancavelica sería entre 20% y 40%. En el caso Lima, la evasión sería menor al 20%.

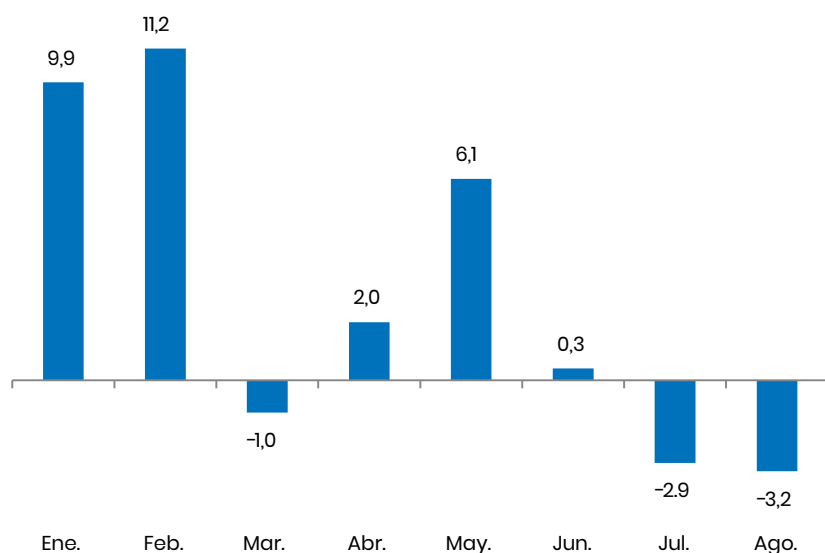
META DEL ENTE RECAUDADOR

La tarea es ardua para Sunat tomando en cuenta que hay 13.6 millones de trabajadores que se desempeñan de manera dependiente y/o independiente bajo tres perfiles. En primer lugar son 6,4 millones que laboran solo como dependientes, dentro de los cuales el 52% son contratados de manera informal. En segundo lugar son 5,9 millones que laboran solo como independientes donde el 80% opera en la informalidad. Finalmente son 1,3 millones que laboran como dependientes e independientes siendo la informalidad del 70%.

Reiteramos que es necesaria una reforma tributaria, de la mano con la reforma laboral e incremento de la productividad laboral, a la par con desregular y dotar de adecuados servicios públicos para que el contribuyente vea como se invierten los ingresos fiscales.

INGRESOS TRIBUTARIOS 2019

(Var. % anual)



Fuente: SUNAT

Elaboración: IEDEP